

Santa Fe, 10 de abril de 2018

VISTO el Expte CD N° 040/18 caratulado: **POSGRADO**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno Ing. Andrés Martín MARCUZZI ha solicitado prórroga para completar la Carrera Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nros. 1313 y 928, relativas al Reglamento de Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que analizada la presentación efectuada la Comisión de Posgrado de esta Facultad en fecha 14-03-2018 recomienda otorgar prórroga por seis (6) meses para completar la carrera.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos han analizado la solicitud prestando su acuerdo.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar prórroga por el término de seis (6) meses al alumno **Ing. Andrés Martín MARCUZZI**, DNI 25.276.367, Legajo 21232, para finalizar la Carrera Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 094

FRSF
DAGI
AGU
ROG

Ing. RUDY O. GREYER
DECANO

Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria